

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.062

Jueves 30 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2604133**

#### EXTRACTO

MARCELO ANDRÉS DONOSO ARAYA, Notario Suplente de la Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, doña PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, comuna Las Condes, Región Metropolitana. Certifico: Que por escritura pública de fecha 24 de enero de 2025, Repertorio N° 1.012/2025, ante mí, ASESORÍAS E INVERSIONES BELLAGIO S.A., Rol Único Tributario N° 76.973.180-6 y RODOLFO ANDRÉS RAMÍREZ GODOY, cédula de identidad N° 8.718.952-K, han constituido una sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto: NOMBRE: Belair SpA; DOMICILIO: El domicilio de la sociedad corresponde a la ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. OBJETO: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación exportación y la comercialización de toda clase de bienes muebles, así como realizar todas las actividades comerciales relacionadas directa o indirectamente con lo anterior. CAPITAL SUSCRITO: \$1.000.000. CAPITAL PAGADO: \$1.000.000. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 28 de enero de 2025. Marcelo Andrés Donoso Araya. Notario Suplente.

**CVE 2604133**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)